

La vigencia del Plan de Ordenación será de 4 años desde su aprobación, pudiendo ser prorrogado dos años mediante acuerdo de la Administración y de los representantes de los empleados públicos en caso de no haber cumplido con los objetivos marcados.”

En la Villa de Santa Brígida, a cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL, Carlos Carrión Marrero.

213.948

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

Secretaría General

ANUNCIO

4.168

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, la Modificación del “Reglamento de la Junta Local de Protección Civil de Santa Lucía de Tirajana”; se somete el Expediente a Información Pública por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, pudiendo los interesados en dicho plazo presentar por escrito todas las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y si no se formalizase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de forma automática.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas; ubicada en las Oficinas Municipales sitas en Avenida de las Tirajanas número 151, Vecindario, Santa Lucía.

En Santa Lucía de Tirajana, a cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

214.348

Secretaría General

ANUNCIO

4.169

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, la aprobación inicial de la modificación del “Reglamento de la Agrupación de Voluntarios y Voluntarias de Protección Civil de Santa Lucía de Tirajana”, se somete el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, pudiendo los interesados en dicho plazo presentar por escrito todas las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y si no se formalizase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de forma automática.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas; ubicada en las Oficinas Municipales sitas en Avenida de las Tirajanas, número 151, Vecindario, Santa Lucía.